GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA
2021-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2022-2023

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y REGLAMENTOS

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

INDICE

PAG.

I. PRESENTACIÓN..... 01
II. MARCO JURÍDICO.....01
III. DIAGNOSTICO GENERAL.....01
a) Organigrama.....05
b) Misión.....06
c) Visión.....06
IV. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.....06
V. DESARROLLO DEL PROGRAMA.....07
VI. CALENDARIZACIÓN.....08

I. PRESENTACIÓN

El Programa presupuestario, es un instrumento de interés y propósito de este H. Ayuntamiento, el contar con herramientas suficientes y eficaces que permitan atender las necesidades de acuerdo a las funciones de la Administración Pública y de este modo impulsar y mantener el desarrollo administrativo municipal.

El presente documento de planeación será un fortalecimiento institucional acorde a las metas de desarrollo previstas en nuestro plan municipal de desarrollo y gobernanza 2021- 2024, para una buena organización de todas las direcciones, departamentos y áreas de la administración municipal, para que de esta forma se logre mejorar el desempeño de las áreas de trabajo y los servicios ofrecidos a los ciudadanos sean de mejor calidad.

Es por tal motivo que esta Dirección por medio de este instrumento coordinaremos acciones encaminadas a lograr cumplir con las metas propuestas en los programas llevados a cabo de acuerdo a las áreas que conforman la Dirección de Inspección y Reglamentos.

II. MARCO JURÍDICO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Art. 115
- LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. art. 12 fracc. II, art. 17 y el articulo 88 fracc. II.
- LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Art. 37 fracc. II
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. Art. 8 fracc. IV
- REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO, VALLARTA, JALISCO, Artículo 133.

III. DIAGNOSTICO GENERAL

La Dirección de Inspección y Reglamentos de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, al inicio de esta Administración 2021-2024, ha sufrido un cambio de Director, por lo que al momento de tomar el cargo conferido como Directora de esta dependencia, procedí a observar y atender las carencias tanto materiales como humanas en las que se

encontraba esta Dirección de Inspección y Reglamentos, siendo estas la falta de vehículos oficiales (autos, camionetas y cuatrimotos), equipo de cómputo, decibelímetros, mobiliario para la oficina (escritorios, sillas para recepción, sillas secretariales, anaqueles, archiveros), uniformes oficiales para el personal, cajas de herramientas para solucionar algún imprevisto con los vehículos, escaleras, botiquín primeros auxilios, equipo de comunicación y telecomunicación, así mismo se otorgaba poco abastecimiento de combustible para los vehículos oficiales, siendo este muy indispensable para el trabajo, toda vez que esta Dirección realiza la inspección y vigilancia al cumplimiento por parte de los particulares a las normas y disposiciones en materia de comercio, cuidado del patrimonio público y anuncios en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las 24 veinticuatro horas los 07 siete días a la semana.

Así mismo, el presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós, para esta Dirección de Inspección y Reglamentos fue por la cantidad de $952,721.56 novecientos cincuenta y dos mil setecientos veintiún pesos 56/100 M.N), presupuesto que fue insuficiente para esta Dirección, más sin embargo, con la insistencia y comprobación de falta de herramientas materiales y humanas, a esta Dependencia le fue aprobado para su ejercicio fiscal un recurso de $6,827,400.00 (seis millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos pesos 100/00 M.N), siendo este un gran beneficio, para solventar un poco las necesidades de esta Dirección durante este año 2023 dos mil veintitrés, toda vez que, es muy indispensable contar con las herramientas necesarias tanto materiales como humanas; para obtener un buen resultado en nuestras funciones conferidas en el artículo 133 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio, siendo estas la vigilancia e inspección que le competen al municipio, derivado de la aplicación de los reglamentos municipales o de las leyes federales o estatales cuya supervisión esté encomendada a la autoridad local.

Un logro más obtenido por esta Dirección de Inspección y Reglamentos, es la obtención de una impresora a color, con el objetivo de resaltar por medio de fotografías el trabajo que realizan los inspectores, en el día a día, y que se envían a las autoridades correspondientes.

Se otorgaron uniformes oficiales al personal de campo (inspectores) y oficina, con el cual se podrán identificar hacia los particulares en el momento de llevar a cabo las funciones, conferidas en el artículo 133 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y artículo 4 fracción X del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. De la misma manera se realizó la compra de 50 blocks con 50 minifolios cada uno impresos, documentos que son necesarios para realizar las infracciones administrativas en Zona Federal y en Zona Municipal, y que son indispensables para realizar a los vendedores ambulantes que se sorprenden en estas zonas y no exhiben el permiso correspondiente o vigente para ejercer el comercio no domiciliado.

a) Organigrama de la Dirección de Inspección y Reglamentos.

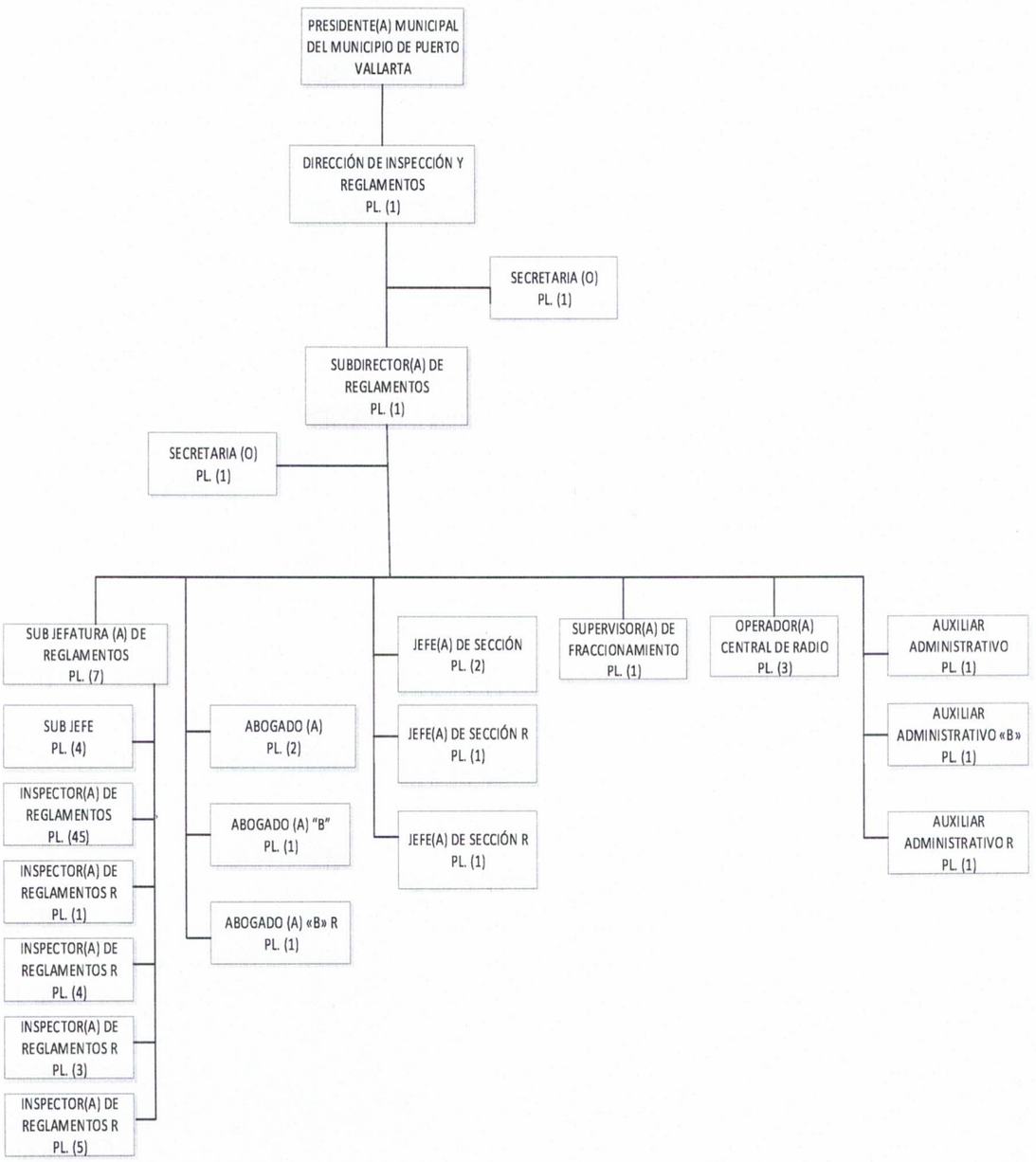

a) **Misión.-** Ser una autoridad responsable y transparente al momento de planificar, coordinar y dirigir la validación del cumplimiento por parte de los particulares de las normas y disposiciones en materia de comercio, cuidado del patrimonio público y anuncios en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así también realizar las funciones de vigilancia e inspección que le competen al municipio , derivado de la aplicación de los reglamentos municipales o de las leyes federales o estatales cuya supervisión este encomendada a la autoridad local, respetando en todo momento los Derechos Humanos.

b) **Visión.-** Consolidarnos como una autoridad responsable y transparente en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tanto con el personal especializado y autoridades municipales, estatales y federales para fortalecer las inspecciones y verificaciones a los particulares de las normas y disposiciones en materia de comercio, cuidado del patrimonio público y anuncios que se lleven a cabo en este municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

IV.- OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Mantener el orden en el desempeño de las actividades comerciales realizadas por los establecimientos, fijos, semifijos o ambulantes que día a día se realizan en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y para ello se realizan las 24 veinticuatro horas los 07 siete días de la semana las inspecciones y verificaciones correspondientes, además de implementar los operativos que sean necesarios durante el año.

INFORMACION GENERAL	
Unidad Administrativa Responsable DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y REGLAMENTOS	**Eje Rector:** Eje 2. Bienestar de las personas
Objetivo Estratégico: Bienestar de las personas en el municipio de Puerto Vallarta con el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, a través de la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad, promoción de la cultura y deporte, atención a grupos vulnerables y gestión interinstitucional de obligaciones del Estado.	
Nombre del Programa Presupuestario Vigilancia Del Cumplimiento De Los Reglamentos	
Propósito. El Municipio de Puerto Vallarta tiene garantizado el orden público mediante el cumplimiento de las leyes y reglamentos	

DESGLOSE DE PROGRAMAS:					PRESUPUESTO	
No.	**componente**	**Indicador**	**Unidad de Medida**	**Meta**	**Monto Aprobado**	**Comentarios**
1	N/A	Eficacia en la atención de reportes de la Dirección de Inspección y Reglamentos.	porcentaje	90%	$6,827,400.00	

CALENDARIZACIÓN DE EJECUCION DE ACTIVIDADES																	
Indicador: Eficacia en la atención de reportes de la Dirección de Inspección y Reglamentos.														**SEMAFORIZACIÓN**			**Autoridad responsable**
Actividades	Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Verde	Amarillo	Rojo	
Capacitar e instruir al personal especializado (inspectores) de esta Dirección de Inspección y Reglamentos, sobre las actualizaciones que se realicen a los Reglamentos municipales y demás disposiciones legales siempre salvaguardando los Derechos Humanos.	(04)		X		X			X			X						Lic. Hortensia Dueñas Salcedo Directora de Inspección y Reglamentos.
Adquirir computadoras básicas	(10)				X												Lic. Janet Marena González Fregoso.
Adquirir uniformes oficiales	(90)						X										Lic. Janet Marena González Fregoso

Adquirir vehículos: Automóviles Camionetas Cuatrimotos	 (05) (02) (03)				X X X											Lic. Janet Marena González Fregoso
Adquirir equipos de comunicación: Radios Baterías	 (70) (30)				50 25				20 15							Lic. Janet Marena González Fregoso
Muebles de oficina, estantería y materiales complementarios: Escritorios Silla secretarial Sillas para recepción Banca recepción 03 plazas Conos de transito Escaleras Cajas de herramientas	 (06) (10) (12) (03) (04 (02) (04)					X X X X X	 X X									Lic. Janet Marena González Fregoso
Ejecutar operativos de manera diaria y periódica.	(En los 12 meses)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			Lic. Hortensia Dueñas Salcedo y Lic. Salvador Gutiérrez Palacios
Implementar inspecciones y verificaciones de publicidad visual	(En los 12 meses)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			Lic. Hortensia Dueñas Salcedo y Lic. Salvador Gutiérrez Palacios.
Atención oportuna a las denuncias ocasionadas por ruido.	(En los 12 meses)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			C.C. Oscar Puga Cruz, Mireya Quezada Jaime, Rafael De Jesús González, Juan Quintero Andrade y Ana Luz López Tovar.

Vo.Bo. de la Dependencia Responsable
Nombre/Firma
Lic. Hortensia Dueñas Salcedo

Vo.Bo. Enlace responsable del programa
Nombre/Firma
Lic. Rocío Daniela Torres Pérez

Vo.Bo. de la Dirección de Desarrollo Institucional
Nombre/Firma
Lic. Enrique Márquez Hernández

Dependencia: Dirección de Inspección y Reglamentos.
Número de Oficio: DIRPVR/094/2023.
Asunto: El que se indica.

LIC. ENRIQUE MÁRQUEZ HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE:

Por éste conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo, en atención a su oficio DDI/CyS/099/2023, mismo que fue recibido en esta dependencia el día 22 veinte de enero del presente año, en donde otorga:

*"un término de 10 diez días hábiles posteriores a la fecha de recibido el presente escrito, para la entrega de su **PROGRAMA (S) PRESUPUESTARIO (S)** de manera física en la jefatura de Control y Seguimiento, adscrita a esta dirección, así como en formato digital al correo electrónico control.seguimiento@puertovallarta.gob.mx*

En atención a su petición, me permito anexar a la presente el PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023, de esta Dirección de Inspección y Reglamentos.

Sin otro particular por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
"2023, año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco a 07 de febrero del 2023.

LIC. HORTENSIA DUEÑAS SALCEDO.
DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y REGLAMENTOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

C.C.P Archivo
HDS/rdtp